RESOLUCIÓN Nº 63/24



Minicipio 18 de Mayo, Martes 30 de Abril de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 100 Caños de Hormigón Vibrocomprimido de 400 mm x 1 mts, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00101;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 108.946,00 (pesos uruguayos ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis) IVA incluído, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de 100 Caños de Hormigón Vibrocomprimido de 400 mm x 1 mts..
- 2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción y Arrendamientos, Literal B.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL